



EL CÓLERA EN NOBLEJAS EN 1854-1855

A Salvador Gironda

En la *Gaceta de Madrid*, de 9 de octubre de 1855, se publicó una Real Orden del ministro de la Gobernación, aprobada tres días antes, en la que comunicaba al gobernador de la provincia de Toledo lo siguiente:

*«Enterada la Reina (Q. D. G.) de los distinguidos servicios que con abnegación y celo ha prestado el Alcalde constitucional de Noblejas, D. Salvador Rodríguez, durante la invasión del cólera-morbo en aquella villa, como también el humanitario comportamiento del teniente cura D. Pedro Boga, el presbítero D. Juan Crisóstomo Rodríguez y vecinos D. Manuel Salinas, D. Andrés García de la Rosa, D. Álvaro García Ibáñez, D. Francisco Rodríguez, D. Valentín Rodríguez, D. Fermín Urdapilleta, D. Mariano Benavente, D. Manuel Peral, D. Eulogio Rodríguez, Don Manuel Rosa, D. Jorge Palomino y D. Casimiro Almarza; se ha servido resolver S. M. que se les den las gracias, publicándose sus nombres con mención honorífica en la *Gaceta de esta Corte*. Y que a D. Salvador Rodríguez se le proponga por el Ministerio de Estado para caballero de la distinguida orden de Carlos III y para igual clase de la de Isabel la Católica al teniente de cura D. Pedro de Boga, libre de gastos.»*

No es nada habitual que el nombre de nuestro pueblo aparezca en esta publicación oficial, precedente del actual *Boletín Oficial del Estado*. De ahí que cabría preguntarnos qué había ocurrido en Noblejas para que la propia reina Isabel II ordenara ese reconocimiento a varios de sus vecinos. Intentaremos, a continuación, dar una respuesta.

Es obvio que, cada cierto tiempo, la población española sufría los embates de diferentes epidemias provocadas por mortíferas enfermedades. Algunas de estas últimas eran muy conocidas por la población. Es el caso de las "tercianas" o "cuartanas", denominadas así por producir la subida de la fiebre en los infectados cada tres o cuatro días y que reciben como nombre más científico el de paludismo. Esas enfermedades aparecían durante el inicio del verano, especialmente en lugares próximos a zonas encharcadas en donde podía reproducirse su mosquito transmisor.

Más mortífera era el cólera, considerada como la enfermedad epidémica más grave sufrida en Europa a lo largo del siglo XIX. Desde hacía siglos causaba una gran mortandad en poblaciones del sudeste asiático, especialmente en la India, de ahí que, también, fuera conocida como *cólera morbo asiático*. Está provocada por el bacilo *Vibrio cholerae* que se difunde a través del agua y de los alimentos contaminados. Los infectados sufrían vómitos y una diarrea continua, muriendo por deshidratación en menos de una semana. Su inci-

dencia era mayor en la población con menos recursos que tenía peor alimentación y condiciones higiénicas menos saludables. Los afectados podían ser de cualquier edad. Y así sigue siendo hoy día, pues esta enfermedad no está erradicada.

Hasta que en 1884 el doctor Robert Koch no descubrió la causa concreta, al identificar el bacilo del cólera en las deposiciones de los enfermos, los tratamientos adoptados más habituales eran los propios de las enfermedades infecciosas (sangrías, lavativas...), con pobres resultados, junto con medidas preventivas basadas en la limpieza de las calles y casas, la cuarentena en lazaretos y el aislamiento de las zonas afectadas, entre otras.

De entre las pandemias de cólera sufridas en Europa, las que más afectaron a España fueron las acaecidas en 1833-1834, con unos 300.000 muertos, en 1854-1855, con más de 200.000 fallecidos, y en los años 1865 y 1885 en las que se superaron las 100.000 defunciones. En todas ellas su incidencia fue más grave en las grandes ciudades, en las poblaciones de la costa mediterránea y en algunas del interior.

En Castilla, la más virulenta acaeció entre 1854 y 1855. Y para conocer su desarrollo en nuestra provincia, en esos dos años críticos, contamos con un estudio de Francisco Fernández González, publicado en 1983.

Uno de los temas más debatidos entonces fue si era conveniente o no establecer cordones sanitarios para impedir el tráfico de personas y mercancías. Esta medida daba lugar al aislamiento de las localidades, afectadas o no, lo que producía el desabastecimiento de los productos más esenciales y su encarecimiento. Detectar casos en un pueblo podía provocar consecuencias graves tanto para los enfermos como para los sanos. Las localidades circundantes intentaban enseguida evitar cualquier contacto. El miedo era evidente. Incluso en los médicos que desconocían su origen y carecían de remedios efectivos.

Las decisiones no eran fáciles para las autoridades locales. Si se ocultaba que el pueblo estaba contagiado no se podían solicitar ayudas. Pero tampoco se aconsejaba que "se antice la declaración de la epidemia hasta tanto que se halle confirmada de un modo indudable". Así lo requirió entonces el ministro de la Gobernación.

Las disposiciones oficiales aprobadas esos años intentaron que ninguna localidad estableciera cordones que limitaran el tránsito de mercancías y pasajeros. Pero no siempre fueron obedecidas. Los más ricos disponían de atención médica y de buenos alimentos e, incluso, podían optar por abandonar la localidad y



dirigirse a otras libres de contagio. Todo ello no estaba al alcance de la población jornalera. El cólera se cebaba en los más pobres. Lo más importante era conseguir que la asistencia sanitaria para todos estuviera garantizada. Y una de las primeras medidas adoptadas en nuestra provincia con relación a esta epidemia así lo demuestra.

Por una Real Orden de 1 de septiembre de 1854, nuestro gobernador comunicó a todos los alcaldes toledanos que "hagan entender a los facultativos de medicina y cirugía de sus respectivos pueblos, no pueden abandonarlos en el caso que fuesen invadidos del cólera sin previa autorización de mi autoridad, y caso de desobediencia incurrirán en la responsabilidad que exigiré sin consideración alguna".

Otra circular del mismo gobernador, llamado Mateo Navarro Zamorano, fechada el 6 de septiembre de 1854, ordenaba a todos los habitantes, cabezas de familia, que debían disponer en sus casas de "aguardiente alcanforado, té, mostaza en polvo, goma arábiga, arroz para sustancia y de buenos alimentos para hacer uso de ellos cuando lo permita su estado y lo disponga el facultativo". E indicaba que:

Tan luego como cualquiera se advierta con dolor de cabeza, diarrea, sensación de malestar o conatos al vómito, debe suspender sus ocupaciones y acostarse inmediatamente y hacerse frotar con un cepillo suave impregnado en aguardiente alcanforado desde el cuello a la rabadilla, desde los hombros hasta los dedos de las manos, y desde las caderas hasta los dedos de los pies, abrigándose enseguida para tomar una tacita de té. Si el calor no se reanima, deben aplicarse sinapismos entre dos lienzos que se humedecerán con agua tibia, a las piernas y brazos y aún a la boca del estómago, los cuales se repetirán en distintos sitios sin más que humedecerlos nuevamente, absteniéndose de tomar otro alimento que no sea la sustancia de arroz con un poco de goma arábiga en pequeña cantidad y a una temperatura grata según la estación.

Como en nuestros días se ha preconizado la eficacia del carbonato de sosa como remedio preservativo y curativo de esta terrible enfermedad...

Los remedios y tratamientos preconizados por nuestro gobernador estaban fuera del alcance de la mayoría de los toledanos. Es más, él reconocía que:

nada predispone más al desarrollo de esta enfermedad que las pasiones de ánimo deprimentes, entre las cuales ocupa el primer lugar el miedo que inspira la vista de un colérico; por lo tanto, se recomienda la moderación en los sentimientos, y la vigilancia para aprovechar la ocasión oportuna de aplicar los medios curativos que se dispongan por los facultativos.

La epidemia ya afectaba a distintas zonas de España. Era importante estar preparados. Nuestra Diputación Provincial, por otra circular de ese mismo día 6 de

septiembre de 1854, ordenó que las juntas municipales de sanidad de cada localidad, presididas por su alcalde, formaran, junto con los dos vecinos más ricos, otra junta "para atender a los sucesos de la epidemia" que velaría porque "no haya invadido que no fuera auxiliado y socorrido con lo necesario", estableciendo hospitales, si era preciso, y socorros domiciliarios. Para su financiación se utilizarían los fondos que cada ayuntamiento tuviera asignados para calamidades públicas y para imprevistos, sirviéndose, además, de cuestaciones públicas, casa por casa, entre todos los vecinos.

Esa junta especial nombraría, de entre sus miembros, un presidente, dos vicepresidentes, un secretario y un tesorero. El control de su actuación era exhaustivo al tener que llevar libros de actas para registrar sus acuerdos, elaborar cuentas de sus ingresos y gastos y redactar partes diarios de sus actuaciones. Estos últimos, a través de sus alcaldes, tenían que remitirlos a la Diputación para controlar la evolución de la pandemia en toda la provincia. En el punto 10 de esta circular se establecía que:

La Diputación Provincial, apreciando los servicios que la Junta hospitalaria y demás de que trata esta circular puedan prestar, se reserva recompensarlos, como a los profesores facultativos, según el mérito especial que cada uno contraiga.

La Junta provincial de Barcelona había elaborado también una extensa "Instrucción popular o prevenciones contra el cólera" que fue circulada en el *Boletín Oficial de la Provincia (BOP)* de Toledo de 7 de octubre de 1854. Entre los medios profilácticos o preventivos recogidos en ella los había relativos a la ropa, a la alimentación, al ejercicio físico, al ambiente cercano, al estado de ánimo del individuo... Los consejos que aporta son de todo tipo. Así, por ejemplo, se señala que "la sandía muy madura es una de las frutas que pueden permitirse si se toma con moderación" y "si se toma café no ha de ser diariamente, sino algún día que otro y en modesta cantidad". Incluso recoge que "Los fumadores, si no lo son con exceso, no tienen necesidad de dejar su costumbre, pues no se ha observado que el tabaco dañe en tiempo de cólera". Ahora bien, era preciso no tomar leche mientras durase la epidemia. Todo ello nos puede resultar extraño, pero recordemos que entonces no se sabía que el bacilo se transmitía por el agua y por los alimentos (verduras, frutas...) que estaban contaminados.

También se aconsejaba en esa Instrucción "no tener miedo".

Era evidente que el desconocimiento del origen de la enfermedad daba lugar a decisiones que hoy nos parecen chocantes. Eran muchos los interrogantes que se hacían las autoridades de la época, incluso las sanitarias. En una nueva circular del Gobierno de la provincia de Toledo, de 7 de octubre de 1854, se planteaba



la siguiente pregunta: ¿Se ha determinado todavía si las causas que motivan el cólera existen en el aire que respiramos, en los alimentos de que hacemos uso o en el hombre mismo? Pero nadie tenía la respuesta. Todo eran inseguridades. Y mientras tanto la epidemia seguía su propagación por España.

El primer pueblo infectado de nuestra provincia, ya avanzado el mes de septiembre de 1854, fue Santa Cruz de la Zarza, seguramente por su cercanía con otras localidades conquenses y de éstas con el Levante español, uno de sus focos de entrada. De ahí pasó a otros pueblos cercanos como Villatobas y Yepes. En Ocaña los primeros casos de cólera se diagnosticaron a principios de octubre. También la epidemia llegó a Villacañas y Puebla de Almoradiel. Pero la ciudad de Toledo no fue afectada por el cólera en ese primer ente. Y Noblejas tampoco.

Una Real Orden de 22 de febrero de 1855 anunciaba la desaparición completa en todo el territorio español de la temida epidemia. Pero ante el temor de nuevos brotes se aconsejaba a los alcaldes que exhortaran a sus vecinos para que extremaran las medidas higiénicas, consideradas como "garantía casi cierta de la salud pública". Y en esto no iban desatinados.

En España ya no había contagiados. El peligro había pasado. Pero solo temporalmente, porque en mayo y junio volvieron a detectarse nuevos casos en muchas ciudades españolas, incluida Madrid.

Los primeros pueblos toledanos contagiados en este nuevo brote fueron los más próximos a la Corte. En Aranjuez se diagnosticaron casos de cólera el 30 de mayo de 1855. A principios de julio se anunció su presencia en Villasequilla y Villaluenga y, el 9 de ese mes, en la ciudad de Toledo.

Nuestro gobernador provincial, por circular de 23 de julio, volvió a dar cuenta de las reglas a seguir para hacer frente a la pandemia. Entre ellas estaban el envío de sanitarios a las localidades afectadas que carecieran de médico, la prohibición de que ningún empleado público, ni el cura párroco o sus ayudantes, pudieran salir del pueblo una vez declarado el contagio y la realización de cuestiones entre los vecinos para allegar fondos. La mención de los párrocos se explica porque entonces tenían la consideración de "médicos espirituales".

De esa circular queremos destacar especialmente su regla sexta en la que se señala:

Siendo uno de los deberes más importantes de los Ayuntamientos y Juntas atender con el posible esmero a la clase menesterosa, dispondrán ante todo que se habilite local a propósito para hospital donde deberán ingresar y ser socorridos todos los pobres.

¿En qué grado se cumplían estas medidas? Dependía de las distintas autoridades locales. Y las de Noblejas en ello debieron de ser ejemplares.

En ese verano de 1855, en los meses de julio y de agosto, muchos toledanos deambulaban de pueblo en pueblo huyendo de las zonas contagiadas sin encontrar ayuda en sus desplazamientos. En una circular de 1 de agosto de 1855, nuestro gobernador provincial expresaba que:

He llegado a saber con el más profundo dolor que algunos ayuntamientos de la misma, desatendiendo las súplicas de los que han buscado refugio en sus respectivos distritos, y hasta el llanto de la humanidad doliente, no solo han prohibido su entrada y permanencia en ellos, sino que han negado los socorros que recomienda la caridad, a los que han tenido la desgracia de ser víctimas de cruel azote, bajo el pretexto de ser forasteros...

Era preciso atenderlos por lo que en cada pueblo debía haber un local con todo lo necesario para acoger a los forasteros que fueran acometidos por la terrible epidemia.

En los primeros días de agosto de 1855 los contagios se habían extendido por más de cincuenta pueblos toledanos, con incidencia especial en Illescas, Mocejón, Mora, Villamuelas, Madridejos y Tembleque. En algunos de ellos la mortalidad fue altísima. Así, en la localidad de Valdeverdeja, entre los días 4 y 20 de agosto, hubo 488 afectados con 150 muertes. También en Noblejas se sufrió la virulencia de la pandemia. Tan solo entre los días 10 y 15 de agosto de 1855 en nuestro pueblo se detectaron 40 nuevos contagiados y 13 muertos, según el artículo de Francisco Fernández, ya mencionado.

La pérdida de documentos sufrida por el archivo municipal y por el archivo parroquial de Noblejas durante la Guerra Civil nos impide dar cifras precisas. Pero si en una semana de agosto murieron trece personas y la enfermedad, dada su proximidad con Aranjuez, pudo desarrollarse ya desde entrado junio es factible intuir que el número de fallecidos superase ampliamente el centenar.

La situación mejoraría ya a lo largo del mes de septiembre de 1855. En octubre no hubo enfermos contagiados en toda España. Y el 6 de ese mes se aprobó la Real Orden con la que empezábamos este texto y en la que se valoraba tan positivamente las medidas adoptadas por las autoridades locales de Noblejas. Esta disposición también fue publicada en el *BOP* de Toledo de 11 de octubre de 1855. Los noblejanos mencionados en ella integrarían, posiblemente, la junta hospitalaria creada para paliar los efectos de la pandemia en nuestra localidad. Su actuación debió ser modélica al cumplir todas las disposiciones oficiales de las que hemos dado cuenta. Que sus nombres aparecieran en el principal boletín oficial de la monarquía da prueba de ello.

Pero no fueron los únicos noblejanos que tuvieron



ese reconocimiento; ya que antes, por una Real Orden del ministro de la Gobernación, de 9 de septiembre de 1856, la reina Isabel II había otorgado la Cruz de segunda clase de la Orden de la Beneficencia a Rufino Centenero y Camino, nuestro farmacéutico, y de tercera clase a Álvaro García Ibáñez, secretario del Ayuntamiento de Noblejas. De ello se hizo eco el *BOP* de Toledo de 13 de septiembre. Esa Orden había sido creada en mayo de ese año para recompensar a las personas que hubieran prestado servicios distinguidos durante la invasión del cólera morbo.

Como ya hemos indicado, nuestro pueblo se libró del primer envite de esta epidemia en el otoño de 1854,

aunque no del segundo. Lo sabemos porque se realizó una función religiosa por este motivo, en agradecimiento al Cristo de las Injurias, el día 17 de diciembre de ese año. Y además se publicó un grabado con una reproducción de la imagen en su retablo, impreso en Madrid, por las Gráficas Reunidas, en el que se da cuenta de ello. En él, además, se indicaba que el arzobispo de Toledo, el 6 de julio de 1852, había concedido cien días de indulgencias por cualquier acto de devoción que se hiciera delante de su imagen. Un ejemplar de ese grabado se conserva en el Archivo Municipal de Toledo. Es el que recogemos a continuación. ■

